

Contexto

Radius Recycling, anteriormente conocida como Schnitzer Steel Industries, Inc., es propietaria y opera una instalación de recuperación y reciclado de chatarra ubicada en 1101 Embarcadero West, Oakland, California 94607 ("Radius"). Radius ocupa aproximadamente 33.2 acres adyacentes a la zona costera de Oakland Inner Harbor y al Port of Oakland. La instalación limita al sur con Oakland Inner Harbor; al este y al oeste, con el Port of Oakland (Howard Terminal y Roundhouse Terminal, respectivamente) y al norte con Embarcadero West y las vías del ferrocarril Union Pacific. Los miembros de la comunidad están preocupados por los incendios y la posible exposición a la contaminación derivada de las operaciones de Radius, la cual podría afectar la salud pública.

¿Está la instalación sujeta a requisitos ambientales?

Radius está sujeta a requisitos federales, estatales y locales relacionados con las emisiones atmosféricas, la calidad del agua y los materiales y residuos peligrosos.

¿Quiénes están involucrados en esta cuestión?

Varias agencias a nivel local, estatal y federal son responsables de regular las operaciones de Radius y han participado en actividades de inspección y cumplimiento de las normas. Estas agencias incluyen:

- Departamento de Salud Ambiental del Condado de Alameda, Agencia del Programa Unificado Certificada (CUPA, por sus siglas en inglés)
- Distrito para la Administración de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (AQMD Bay Area, en inglés)
- Ciudad de Oakland/Fiscal municipal de Oakland
- Junta Regional de Control de Calidad del Agua de la Bahía de San Francisco
- Fiscal de distrito del condado de Alameda
- Fiscal general de California
- Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos
- Junta de Recursos de Aire de California (CARB, por sus siglas en inglés)
- Departamento de Control de Sustancias Tóxicas de California (DTSC, por sus siglas en inglés)

- Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA)
- Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, Región 9 (EPA de EE. UU., por sus siglas en inglés)

Medidas de la CUPA del condado de Alameda

El Departamento de Salud Ambiental del Condado de Alameda (ACDEH, por sus siglas en inglés) se convirtió en la Agencia Certificada del Programa Unificado (CUPA, por sus siglas en inglés) para la Ciudad de Oakland en 2015. Como CUPA, ACDEH implementa requisitos administrativos, permisos, inspecciones y medidas de cumplimiento relacionadas con las leyes y regulaciones sobre materiales peligrosos. Los programas CUPA bajo la autoridad de ACDEH como agencia reguladora incluyen:

- Plan de Manejo de Materiales Peligrosos (HMBP, por sus siglas en inglés)
- Generador de Residuos Peligrosos (HWG, por sus siglas en inglés)
- Tanque de Almacenamiento Subterráneo
- Ley de Almacenamiento de Petróleo en Tanques de Superficie (APSA, por sus siglas en inglés)
- Prevención de Liberaciones Accidentales de California

Radius está sujeta a los requisitos de los programas HMBP, HWG y APSA. Desde que ACDEH se convirtió en la CUPA responsable de Schnitzer Steel/Radius Recycling en 2015, ACDEH ha realizado inspecciones y ha identificado las siguientes violaciones:

- 14 de septiembre de 2015, una violación del programa HMBP que se corrigió el 13 de octubre de 2015.
- 14 de septiembre de 2015, cinco violaciones del programa HWG que se corrigieron el 16 de febrero de 2016.
- 15 de septiembre de 2015, cuatro violaciones del programa APSA que se corrigieron el 3 de diciembre de 2015.
- 11 de diciembre de 2017, una violación del programa HMBP que se corrigió el 21 de diciembre de 2017.
- 8 de noviembre de 2018, una violación del programa HWG que se corrigió el 7 de diciembre de 2018.
- 5 de noviembre de 2019, se emitió un aviso de violación del HMBP y se corrigió el

11 de noviembre de 2019.

- 11 de abril de 2023, cuatro violaciones del programa HWG que no han sido corregidas.
- 11 de abril de 2023, una violación del programa APSA que no ha sido corregida.
- 10 de agosto de 2023, una violación del programa HMBP que no ha sido corregida.
- 10 de agosto de 2023, tres violaciones del programa HWG que no han sido corregidas.
- El 27 de noviembre de 2023, se emitió un Aviso de Violación (NOV) por violaciones de los programas HMBP, HWG y APSA. Todas las violaciones se corrigieron el 16 de enero de 2024. El cumplimiento de la ley de las violaciones se remitió a la Oficina del Fiscal del Distrito del Condado de Alameda el 26 de enero de 2024.
- 14 de mayo de 2025, el condado de Alameda se opuso al proyecto de ley del Senado (SB) 404, que proponía excluir a las instalaciones de trituración de metales de la regulación en bajo la Ley de Control de Residuos Peligrosos (HWCL) y excluir los residuos peligrosos que generan de la definición de residuos peligrosos, lo que efectivamente habría establecido en la ley una laguna regulatoria existente. Como consecuencia, estos residuos peligrosos podrían ser manejados, transportados y eliminados sin cumplir con las regulaciones sobre residuos peligrosos, poniendo en riesgo la salud y la seguridad de las comunidades y el medio ambiente. Además, los gobiernos locales no podrían hacer cumplir la ley en relación con tales infracciones, ya que las instalaciones de trituración de metales dejarían de estar sujetas a la regulación de la HWCL. Las CUPA locales perderían la autoridad de hacer cumplir la ley, fundamental para garantizar que los propietarios y operadores de estas instalaciones dentro del Condado de Alameda cumplan con los requisitos de la HWCL.
- 15 de septiembre de 2025, el Condado de Alameda escribió a la Oficina del Gobernador solicitando que el Gobernador vetara la ley SB 404.
- 13 de octubre de 2025, el gobernador vetó la ley SB 404, señalando «este proyecto de ley carece de definiciones claras con respecto a los materiales procesados en estas instalaciones, incluyendo que requisitos de “residuos peligrosos” son aplicables. Sin esta

claridad, este proyecto de ley no ofrece el mismo nivel de protección, impone una carga significativa al DTSC y no puede implementarse con éxito».

- 7 de enero de 2026, el Condado de Alameda se opuso a la ley SB 811, una copia de la ley SB 404 y la tercera vez que se presentó nuevamente el mismo proyecto de ley (conocido como “proyecto de ley zombi”), con el fin de continuar protegiendo la salud pública y el medio ambiente, incluidas las comunidades de justicia ambiental como West Oakland.
- 13 de marzo de 2026, respondió al informe de derrame de materiales peligrosos de la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California, número de control: 26-1199.
- 9 de junio de 2026, siete (7) violaciones del programa HWG que no se han corregido.
- 15 de junio de 2026, se emitió un Aviso de Violación (NOV) por violaciones del programa HWG. Se exigió presentar pruebas de la corrección de las violaciones antes del 15 de julio de 2026. Todas las violaciones siguen sin ser corregidas.
- 22 de junio de 2026, respondió al informe de derrame de materiales peligrosos de la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California, número de control: 26-3136.

Los detalles de estas violaciones pueden encontrarse en el *Apéndice A: Inspecciones, violaciones y regreso al cumplimiento de la CUPA del condado de Alameda.*

Medidas del AQMD del Área de la Bahía

El AQMD del Área de la Bahía controla las emisiones atmosféricas de Radius.

- 2013-2015: Se investigaron dos (2) denuncias de contaminación del aire hechas contra Radius (abril de 2013 y septiembre de 2015). No se observaron olores ni emisiones visibles de la instalación; no se encontraron violaciones de las condiciones del permiso ni de la reglamentación del Distrito del Aire.
- 2015-2023: Se realizaron inspecciones de la instalación en mayo de 2015, julio de 2016, octubre de 2017, agosto de 2018, enero de 2019, marzo de 2020, septiembre de 2021 y junio de 2023 para determinar el cumplimiento de la reglamentación y las condiciones del permiso del Distrito del Aire. No se encontraron violaciones.
- Enero de 2017: el Distrito del Aire y Radius entraron en un acuerdo de cumplimiento y resolución que permitió a la instalación operar hasta por 4 meses sin medidas de control de los requisitos de

emisiones del Distrito del Aire, mientras se realizaban las mejoras necesarias en la instalación, incluyendo la actualización de los equipo de control de emisiones y el confinamiento de la trituradora.

- Julio de 2017: Se realizó una inspección en la instalación para determinar el cumplimiento del acuerdo de cumplimiento y conciliación mencionado anteriormente. Se emitió un (1) Aviso de Violación (NOV) por no operar la trituradora con reducción durante el período del acuerdo.
- Junio de 2018: Se investigó un incendio de una pila de material ferroso y no ferroso almacenado antes de la trituración en Radius y una denuncia de contaminación del aire relacionada con el incendio. La investigación resultó en la emisión de un Aviso de Infracción (NOV) por las siguientes infracciones: 1) quema al aire libre prohibida, 2) incumplimiento de su Plan aprobado para Minimización de Emisiones y 3) falta de mantenimiento de registros.
- Noviembre de 2018: Se formalizó un acuerdo de cumplimiento y conciliación entre el Distrito del Aire y Radius para reconocer el exceso pendiente de la cantidad de entradas de barcos permitida en las condiciones del permiso del Distrito del Aire. En el acuerdo, se permitieron entradas adicionales de barcos por encima del límite permitido; se impusieron cargos por exceso de emisiones y multas monetarias.
- Diciembre de 2018: Radius informó sobre un exceso en la cantidad de ingreso de barcos permitida en las condiciones del permiso del Distrito del Aire, lo que dio lugar a un aviso de violación por la violación (emitida en enero de 2019) de las condiciones del permiso del Distrito del Aire.
- Enero de 2019: Tras una prueba de fuente realizada en la trituradora de Radius, se encontró una violación de la reglamentación 8, regla 2 del Distrito del Aire, Operaciones varias, por exceso de compuestos orgánicos volátiles (VOC, por sus siglas en inglés), que dio lugar a la emisión de un aviso de violación en julio de 2019.
- Junio de 2020: Se investigó un incendio que ocurrió en la pila de hojalata almacenada antes de la trituración en Radius, que dio lugar a la emisión de un aviso de violación por quema al aire libre prohibida durante un día en el que estaba prohibida la quema.

- Agosto de 2020: Se investigó una denuncia de contaminación del aire hecho contra Radius. No se detectaron olores provenientes de la instalación ni se encontraron violaciones de las condiciones del permiso ni de la reglamentación del Distrito del Aire.
- Septiembre de 2020: El Distrito del Aire y Radius formalizaron un acuerdo de cumplimiento y resolución que permitió a la instalación continuar operando mientras se instalaban dos (2) dispositivos de oxidación térmica regenerativa (RTO) en la trituradora para controlar las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) identificadas en enero de 2019. El acuerdo estableció plazos exigibles para la instalación de los dispositivos de control, impuso sanciones monetarias por las emisiones excesivas de COV y requirió que Radius proporcionara más de 46 toneladas de créditos de reducción de emisiones.
- 2022: Se investigaron dos (2) denuncias de contaminación del aire hechas contra Radius en enero y marzo. No se detectaron olores ni polvo/partículas de la instalación ni se encontraron violaciones de las condiciones del permiso ni de la reglamentación del Distrito del Aire.
- Febrero de 2022: El Distrito del Aire y Radius formalizaron una adenda al acuerdo de cumplimiento y resolución de septiembre de 2020 para permitir que la instalación continuara operando durante el reemplazo del dispositivo existente de control de partículas de la trituradora por los dos (2) dispositivos RTO. El acuerdo estableció plazos exigibles para el reemplazo de los dispositivos de control, impuso sanciones monetarias por el exceso de emisiones de partículas, estableció límites en las horas de operación de Radius y requirió controles adicionales de partículas mediante el uso de un nebulizador portátil y la implementación de mejores prácticas de manejo.
- 2022: Tras las pruebas de fuente realizadas en abril de 2022, julio de 2022, agosto de 2022 y octubre de 2022 en la trituradora, se encontraron violaciones de las condiciones del permiso del Distrito del Aire, que dieron lugar a la emisión de cuatro (4) avisos de violación.
- 2023: Tras las pruebas de fuente realizadas en febrero de 2023 y abril de 2023 en la trituradora, se encontraron violaciones de las condiciones del permiso del Distrito del Aire, que dieron lugar a la emisión de dos (2) avisos de violación.
- Agosto de 2023: Se investigó un incendio de una pila de desechos de hojalata/hierros ligeros de destinados para la trituración y los cincuenta y un (51) denuncias asociadas de contaminación del

aire. Tras la investigación, se emitieron tres (3) Avisos de Violación (NOV) que representaban las siguientes cuatro (4) violaciones: 1) alteración del orden público, 2) quema al aire libre prohibida, 3) exceso de emisiones visibles 4) e incumplimiento del Plan de Minimización de Emisiones aprobado.

- Noviembre de 2023: Se envió una carta a Radius notificando a la instalación que las infracciones emitidas como resultado del incendio de agosto de 2023 constituían un evento que requería la revisión del Plan para Minimizar las Emisiones, el cual debía presentarse dentro de los 30 días, de conformidad con el Reglamento 6, Regla 4 del Distrito del Aire.
- Diciembre de 2023: El Distrito del Aire recibió el Plan de Minimización de Emisiones revisado de Radius. El personal del Distrito del Aire está revisando actualmente el plan para comprobar si está completo.
- Agosto de 2024: El Distrito del Aire aprobó el Plan de Minimización de Emisiones (EMP) revisado de Radius. El plan abordó las deficiencias señaladas a raíz del incendio de agosto de 2023.
- Enero de 2025 – Actualidad: El personal de Cumplimiento y Aplicación de la Normativa realizó patrullajes de rutina de una (1) a tres (3) veces por semana por las calles aledañas a las instalaciones para detectar olores fuera de las instalaciones. En ocasiones se detectaron olores leves; sin embargo, ninguno pudo atribuirse a actividades o fuentes de Radius. Como resultado de los patrullajes, no se documentaron violaciones de las condiciones del permiso ni de las normas del Distrito de Control de la Calidad del Aire.
- 21 de julio de 2025: Se realizó una inspección de cumplimiento en las instalaciones para determinar el cumplimiento de las normas del Distrito de Control de la Calidad del Aire, las condiciones del permiso y el EMP. No se documentaron violaciones.
- 3 de marzo de 2026: Se realizó un recorrido por las instalaciones con el personal de Desarrollo Regulatorio del Distrito del Aire para observar y evaluar las mejores prácticas de manejo para una posible implementación de nuevas regulaciones. El personal de Cumplimiento y

Aplicación inspeccionó un dispositivo de medición de flujo en cada uno de los dos Oxidantes Térmicos Regenerativos (RTO), que son los dispositivos de control de emisiones de la trituradora, para confirmar la instalación del equipo y garantizar el cumplimiento del permiso de Radius. No se documentaron infracciones.

- Marzo de 2026: Se investigó un incendio en una cinta transportadora y una denuncia de contaminación del aire asociado. No se han documentado violaciones de las normas del Distrito de Control de la Calidad del Aire como consecuencia del incendio.

Ciudad de Oakland/Fiscal municipal de Oakland

Historial de implementación de la Ciudad de Oakland

La Ciudad de Oakland implementa el Código Municipal de Oakland tanto a nivel civil como administrativo, lo cual incluye, entre otros, el Código de Incendios (las disposiciones estatales y locales combinadas), el Código de Construcción y Mantenimiento (OMC 15.08), leyes sobre deterioro urbano (capítulo 8.24 del OMC), el Código de Planificación (título 17 del OMC) y leyes sobre gestión de aguas pluviales y protección de arroyos (capítulo 13.16 del OMC), cuando corresponda.

Departamento de Bomberos de Oakland (OFD)

El Departamento de Bomberos de Oakland (OFD, por sus siglas en inglés) lleva a cabo una inspección anual de Radius para determinar si la instalación cumple con el Código de Incendios. Si hay aspectos de la instalación que requieren corrección, el OFD se encarga de solicitar a Radius que haga esas correcciones, en general, en el plazo de 30 días. Una vez que se hayan hecho las correcciones, el OFD emite un “permiso de uso, almacenamiento, manejo y distribución de materiales peligrosos operativos” para Radius.

- 6 de diciembre de 2022: En la inspección anual del OFD, se documentaron violaciones del Código de Incendios en relación con el mantenimiento, la adición y el montaje de ciertos extintores, el etiquetado de ciertos tanques de gasolina, la adición de etiquetas de diamante de la Asociación Nacional de Protección de Incendios (NFPA) cuando corresponda y el traslado de ciertos cilindros almacenados. Se corrigieron todas las violaciones. El documento de la inspección se encuentra en el *Apéndice B: Inspección del OFD de Schnitzer Steel 12-6-22*.
- 14 de marzo de 2023: El OFD emitió el permiso anual de operación contra incendios.
- 8 de julio de 2024: La inspección anual del OFD

documentó violaciones relacionadas con el mantenimiento de extintores y el reemplazo de cables de extensión por cableado permanente. También recomendó que todas las ubicaciones de los hidrantes contra incendios tuvieran letreros que indicaran su ubicación.

- 25 de julio de 2024: El OFD emitió el permiso anual de operación contra incendios.
- 18 de junio de 2025: El OFD realizó una inspección anual del sistema de alarma contra incendios y emitió un certificado indicando que la instalación aprobó la inspección.
- 9 de julio de 2025: El OFD realizó una inspección de seguridad contra incendios y seguridad de las personas y otorgó una autorización/un certificado de cumplimiento.
- 21 de julio de 2026: El OFD realizó una inspección de seguridad contra incendios y seguridad de las personas y otorgó un certificado de cumplimiento.
- 21 de julio de 2026: El OFD emitió el permiso de funcionamiento contra incendios después de realizar inspecciones relacionadas con operaciones de trabajos en caliente, gases comprimidos, materiales peligrosos y almacenamiento en altura. A la fecha de emisión, Radius cumplía con el Código de Incendios de la Ciudad de Oakland.

Aparte de estas inspecciones anuales, el OFD también lleva a cabo inspecciones de la instalación cuando Radius realiza trabajos de construcción en la instalación con relación a sistemas de supresión de incendios para garantizar que el trabajo se haga conforme al Código de Incendios.

El equipo de Cumplimiento del Código de Construcción de Oakland y el Departamento de Obras Públicas han supervisado, a lo largo de los años, las obras de construcción y los permisos relacionados en la instalación de Radius y, en ocasiones, han tenido jurisdicción sobre las inspecciones de los drenajes pluviales. Actualmente estamos investigando el cumplimiento continuo. No tenemos conocimiento de Avisos de Infracción (NOV) anteriores que se hayan emitido contra Radius por incumplimiento del Código de Construcción.

El 11 de septiembre de 2020, el Departamento de Obras Públicas de Oakland remitió el caso de Radius a la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de la Bahía de San Francisco y al Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC) después de haber encontrado pruebas de contaminación con PCB en los desagües pluviales cercanos a Radius. La Junta de Aguas posee ahora la autoridad de aplicación. El formulario de

remisión puede encontrarse en el *Apéndice C: Derivación de la propiedad de origen de Schnitzer Steel (09-11-20)*.

Fiscal de Distrito del Condado de Alameda

La Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Alameda (ACDAO, por sus siglas en inglés) investiga las presuntas violaciones penales y civiles de las leyes ambientales. El 17 de julio de 2025, aproximadamente, la ACDAO y el Distrito para la Administración de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (Distrito del Aire) presentaron conjuntamente una demanda civil ante el Tribunal Superior del condado de Alameda (Caso n.º 25CV132114), alegaron violaciones de la Ley de Competencia Desleal y de las normas del Distrito del Aire relacionadas con las operaciones de las instalaciones de Radius Recycling en Oakland, California, incluidas violaciones relacionadas con el incendio ocurrido entre el 9 y el 10 de agosto de 2023. El caso se encuentra actualmente pendiente y aún no se ha fijado una fecha para el juicio.

Fiscal General de California

- El 3 de febrero de 2021, la Oficina del fiscal general, el DTSC y la fiscal de distrito del condado de Alameda (el “equipo de la acusación”) presentaron una demanda contra Radius por violaciones de varias leyes ambientales, incluidas la Ley de Control de Residuos Peligrosos, la Proposición 65, el Código de Salud y Seguridad, y el Código de Pesca y Caza, en relación con la operación de Radius de su instalación de trituración y reciclaje de metal en West Oakland.
- El 3 de febrero de 2021, el Tribunal Superior del Condado de Alameda emitió un fallo por consentimiento contra Radius, en el que requería a la empresa, lo siguiente, entre otras cosas: 1) pagar más de \$2 millones para financiar proyectos ambientales complementarios con el fin de instalar y mantener un sistema mecánico de filtrado del aire, e instalar e implementar un programa de monitoreo de la calidad del aire en West Oakland, y pagar más de \$2 millones en multas y costos; 2) hacer un cerramiento en su planta de producción coordinada y trituradora para evitar la emisión de material fibroso ligero; 3) instalar dos oxidantes térmicos regenerativos (RTO) para reducir las emisiones de contaminantes tóxicos del aire de Radius, y 4) Proporcionar advertencias conforme a la **Proposición 65** a los negocios y viviendas ubicados en las inmediaciones de la instalación.
- El equipo de la fiscalía continúa trabajando

conjuntamente para monitorear y hacer cumplir el cumplimiento de Radius con la sentencia.

Medidas de las Juntas Estatales y Regionales de Aguas

Radius (Identificación del Descargador de Residuos 2 01S0067) está regulada de conformidad con el Permiso del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES) CA0030228, Orden No. R2-2022-0016 (Orden de 2016). La instalación descarga de manera intermitente aguas pluviales tratadas y aguas residuales de procesos al sistema municipal separado de alcantarillado pluvial de la Ciudad de Oakland, el cual descarga al Oakland Inner Harbor, un cuerpo de agua de los Estados Unidos dentro de la cuenca del South Bay de la Bahía de San Francisco.

Información histórica sobre el cumplimiento:

- 9 de noviembre de 2016: Se emitió la orden de 2016 para sobre las descargas al Oakland Inner Harbor cuando las descargas al Distrito de Servicios Municipales de la Bahía no estén permitidas (durante un evento de lluvias y dentro de las 24 horas posteriores a este).
- 8 de diciembre de 2016: Se realizó una inspección de la instalación conforme al nuevo permiso. Se determinó que Radius necesitaba mejorar las prácticas de limpieza y mantenimiento para reducir el arrastre de lodo causado por las llantas dentro y fuera de la instalación.
- 17 de febrero de 2017: Inspección del sistema de tratamiento de aguas residuales; no se documentaron violaciones en relación con las aguas residuales.
- 16 de marzo de 2018: Se realizó una inspección de la instalación. El personal observó que la contención de las aguas pluviales industriales en el muelle de madera era ineficaz y que había acumulación de agua cerca de los materiales almacenados en pilas.
- 26 de abril de 2018: Una inspección realizada en seguimiento de la inspección realizada el mes anterior determinó que Radius necesitaba actualizar sus estrategias de mantenimiento y monitoreo de su planta de tratamiento.
- 6 de julio de 2018: Se impusieron sanciones mínimas obligatorias de \$12,000 por violaciones de los límites de pH y cobre en los efluentes.
- 15 de febrero de 2019: Inspección para evaluar el cumplimiento de la orden de 2016. Se requirieron mejoras en la limpieza de camiones (lavado de ruedas), el manejo de materiales almacenados en apilos y actualizaciones a los planes para otras mejoras estructurales.
- 12 de marzo de 2020: Se presentó el informe final por haber terminado el tanque de almacenamiento de 980,000 galones para limitar las descargas al Oakland Inner Harbor.
- 18 de diciembre de 2020: Se quitó de servicio el muelle de madera para detener las descargas de aguas pluviales industriales.
- 1ro de octubre de 2021: Inspección conjunta con la Junta Estatal; No se identificaron hallazgos importantes.
- 20 de diciembre de 2021: Se completaron mejoras estructurales, incluyendo la pavimentación de la instalación para limitar el arrastre de tierra y residuos, y se presentó el informe final.
- 30 de septiembre de 2022: Se presentó el plan de evaluación para la reducción de la toxicidad en respuesta a problemas de toxicidad en las aguas residuales.
- 11 de mayo de 2022: Se volvió a emitir el permiso del NPDES con normas y requisitos actualizados para contaminantes.
- 10 de agosto de 2023: Se realizó una inspección de la instalación en respuesta a un incidente de incendio. No se observó directamente ninguna descarga fuera del sitio de agua utilizada para la supresión del incendio ni de aguas residuales en las inmediaciones de los apilos de materiales afectados.
- 17 de octubre de 2023: Se emitió un aviso de violación en el que se exigió a Radius presentar información adicional relacionada con las descargas fuera de las instalaciones y las medidas correctivas para prevenir futuros incidentes.
- 17 de noviembre de 2023: Radius responde al Aviso de Violación (NOV), proporcionando la información solicitada, las medidas correctivas disponibles para evitar la escorrentía del sitio y el compromiso de actualizar su plan de prevención de la contaminación.
- 8 de agosto de 2025: Inspección para observar las mejoras realizadas en las instalaciones y verificar las ubicaciones de monitoreo de aguas subterráneas.
- 11 y 13 de marzo de 2026: Se realizaron inspecciones en respuesta al incidente del 11 de marzo de 2026. Se determinó que el agua utilizada para la supresión del incendio no se descargó hacia

la comunidad ni hacia el estuario.

- 29 de junio de 2026: Radius proporcionó información sobre un incendio ocurrido el 22 de junio de 2026; el agua utilizada para la extinción no se descargó en la comunidad ni en el estuario.

Radius también está regulada conforme a la orden de limpieza y reducción n.º R2-2013-1001 (Orden de 2013), que rescindió los requisitos de limpieza del sitio emitidos en 1988 (orden n.º 88-023). ID de GeoTracker: [SL0600116612](#). Las medidas adoptadas para limpiar el sitio incluyen las siguientes:

- 2 de enero de 2013: La Orden de 2013 requería la limpieza de los sedimentos de procesos, aguas residuales de procesos industriales y productos derivados de la trituración de metales que se descargan en el puerto interno, Oakland Inner Harbor. La Orden de 2013 también requería que el descargador implementara mejores prácticas de gestión (BMP) para evitar descargas futuras.
- 20 de junio de 2013: Radius encontró suelo y aguas subterráneas contaminados con petróleo en nueve pozos de cimentación durante la construcción de una barrera contra el viento.
- 25 de junio de 2013: Inspección de nueve pozos de cimentación.
- 20 de agosto de 2013: Se exigió la investigación de la presencia de petróleo en el suelo y las aguas subterráneas alrededor de los nueve pozos de cimentación después de que se detectara petróleo durante su excavación en junio de 2013.
- 14 de abril de 2014: Aviso de violación de la orden de 2013 por no proporcionar informes adecuados.
- 23 de marzo de 2015: Aprobación condicional del plan de trabajo para tomar muestras cerca de los nueve pozos con el fin de determinar la presencia de petróleo, metales y bifenilos policlorados (PCB), y requisito de presentación de un informe de finalización. Radius cumplió con el requisito y presentó un informe el 31 de julio de 2015.
- 24 de febrero de 2017: Se requirieron muestras adicionales de las aguas subterráneas para determinar la presencia de petróleo y metales. Radius cumplió con los requisitos y presentó informes el 14 de julio y el 18 de agosto de 2017. La Junta Regional de Aguas indicó su acuerdo con los informes el 5 de septiembre y el 5 de diciembre de 2017.
- 16 de abril de 2019: La Junta Regional de Aguas

emitió una carta para documentar las violaciones de la orden de 2013 y exigir dos informes técnicos adicionales con el fin de determinar la magnitud de los contaminantes descargados en el puerto interno, Oakland Inner Harbor.

- 1 de octubre de 2020: Se exigió la investigación de las aguas subterráneas para determinar la presencia de sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS).
- 8 de marzo de 2022: Se aprobó el plan de trabajo para el muestreo de las aguas subterráneas y el agua intersticial de sedimentos con el fin de determinar la presencia de sustancias químicas que podrían ser preocupantes, incluidas las PFAS. Se presentó el informe de finalización el 7 de septiembre de 2022.

Medidas de la CARB

La Junta de los Recursos de Aire (CARB, por sus siglas en inglés) es responsable de proteger al público de los efectos dañinos de la contaminación del aire y reducir las emisiones que provocan el cambio climático. CARB implementa estándares y requisitos en relación con las emisiones para garantizar que las fuentes móviles sean lo más ecológicas posible. Además, CARB apoya y supervisa los programas de fuentes estacionarias de los distritos de aire. Con este fin, el personal de CARB participó en una inspección de la instalación de Radius el 23 de junio de 2019 con el personal de EPA de EE. UU. y el AQMD del Área de la Bahía. En 2020, el personal de CARB brindó asistencia técnica al DTSC, al fiscal general de California y al fiscal de distrito del condado de Alameda para identificar las medidas adicionales que Radius podría tomar para reducir las emisiones que contaminan el aire. En 2022, CARB estableció un acuerdo de conciliación con Radius, a través del que se resolvieron supuestas violaciones relacionadas con la conservación de registros de fuentes móviles y los requisitos de generación de informes.

Medidas del DTSC

El Departamento del Control de Sustancias Tóxicas (DTSC, por sus siglas en inglés) regula la generación, el manejo, el transporte, el almacenamiento, el tratamiento y la eliminación de residuos peligrosos.

DTSC llevó a cabo las siguientes inspecciones en Radius desde 2015:

- Del 17 al 19 de marzo de 2015: Se inspeccionó la instalación para determinar el cumplimiento de la Ley de Control de Residuos Peligrosos (HWCL) y la presencia de violaciones. DTSC mencionó varias violaciones de la HWCL en relación con la gestión

de los residuos peligrosos en el sitio. Según los resultados del análisis de muestras, varias muestras de suelo y material fibroso ligero (LFM) superaron las concentraciones límite de umbral solubles y las concentraciones límite de umbral totales para plomo, zinc, cromo y cobre.

- 5 de junio de 2018: Se inspeccionó la instalación para determinar el cumplimiento de la HWCL y la presencia de violaciones relacionadas con un incendio que había ocurrido en el sitio el 2 de junio de 2018. Se le infraccionó por la incapacidad de minimizar la posibilidad de un incendio.
- 18 de junio de 2020: Se inspeccionó la instalación para determinar el cumplimiento de la HWCL y la presencia de violaciones relacionadas con un incendio que había ocurrido en el sitio el 17 de junio de 2020. Se identificaron infracciones por no minimizar la posibilidad de un incendio y por no retirar de los aparatos los materiales que requieren un manejo especial.
- De diciembre de 2020 a julio de 2022: A partir de diciembre de 2020, la Oficina de Investigaciones Penales del DTSC instaló dos monitores de partículas totales en suspensión, uno al sudoeste de Radius (monitor sudoeste) y otro al este de Radius (monitor este), que recolectaban las partículas en el aire a través de filtros que luego se evaluaban y analizaban en un laboratorio para detectar metales. Entre diciembre de 2020 y julio de 2022, se recolectó un total de 98 muestras de estos monitores.
- 3 de febrero de 2021: el Tribunal Superior del Condado de Alameda emitió un fallo por consentimiento (ver la descripción en Fiscal general de California, más arriba). A través del fallo por consentimiento, se resolvieron las violaciones citadas durante la inspección de marzo de 2015 del DTSC y las violaciones por emisiones de LFM fuera del sitio hasta el 3 de febrero de 2021.
- De junio de 2021 a mayo de 2023: Se inspeccionaron las áreas fuera del perímetro de la instalación para determinar la presencia de LFM en el suelo, con 23 muestreos realizados y 67 muestras de LFM recolectadas.
- 16 de diciembre de 2021: Radius presentó una notificación de unidad de tratamiento fijo bajo permiso por regla a la CUPA del Condado de Alameda para tratar químicamente los residuos de la trituradora de metales. El 25 de

mayo de 2022, el DTSC envió a la CUPA del Condado de Alameda un aviso de intención para administrar las normas del permiso por regla y asumir la responsabilidad de estas.

- 30 de marzo de 2022: se envió una carta conjunta del DTSC, la Oficina del Fiscal General y la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Alameda (el “Pueblo”) a Radius para informarle acerca de las continuas emisiones y sedimentación fuera del sitio de LFM provenientes de la instalación, así como para identificar las formas en que no cumplían con el fallo por consentimiento del 3 de febrero de 2021.
- 15 y 16 de mayo de 2022: Se inspeccionó la instalación para determinar el cumplimiento de la HWCL y la presencia de violaciones. DTSC mencionó varias violaciones, incluidas, entre otras, el tratamiento, transporte y eliminación ilegal de residuos peligrosos.
- 8 de septiembre de 2022: Se envió una carta conjunta del Pueblo a Radius para exigirle que implementara inmediatamente medidas adicionales para evitar la emisión y sedimentación de LFM fuera del sitio.
- 18 de enero de 2023: Se llevó a cabo una inspección de seguimiento de muestreo para recolectar muestras de los residuos tratados químicamente de la trituradora de metales y la escorrentía de aguas residuales de varias unidades de tratamiento.
- 31 de julio de 2023: El Pueblo envió una carta final de cese y desistimiento a Radius. En la carta, se resumieron los resultados del muestreo de partículas totales en suspensión.
- Del 9 al 11 de agosto de 2023: Ocurrió un incendio en la instalación. Se inspeccionó la instalación para determinar el cumplimiento de la HWCL y la presencia de violaciones. DTSC mencionó la incapacidad de minimizar la posibilidad de un incendio, así como de notificar inmediatamente a la Oficina de Servicios de Emergencia de California tras descubrir el incendio.
- 30 de agosto de 2023: Radius respondió a la carta del Pueblo del 31 de julio de 2023 e incluyó un plan de trabajo para realizar cambios en la instalación con el fin de eliminar la emisión de LFM. Esto incluyó mejoras en la instalación, monitoreo alrededor de la instalación y una evaluación de riesgos para la salud.
- 6 y 7 de noviembre de 2023: Se inspeccionó la instalación para determinar el cumplimiento de la HWCL y la presencia de violaciones. DTSC señaló una violación de Clase I por no mantener y operar

las instalaciones de manera que se minimice la posibilidad de cualquier emisión imprevista, ya sea repentina o no, de residuos peligrosos o de sus componentes.

- 8 de noviembre de 2023: Se realizó un muestreo de material sólido afectado por el incendio, recolectado como seguimiento de la inspección realizada el 10 de agosto de 2023 relacionada con el incendio.
- 13 de noviembre de 2023: Reunión con el Pueblo y Radius para discutir el plan de trabajo de LFM presentado como parte de la respuesta de Radius del 30 de agosto. DTSC siguió la reunión con una carta enviada a Radius para solicitar información/documentos adicionales y proporcionar los comentarios iniciales del Pueblo sobre el plan de trabajo de LFM.
- 15 de enero de 2024: El Pueblo recibió documentos adicionales de Radius sobre la propuesta de HRA y el plan de monitoreo del aire.
- 11 de diciembre de 2024: DTSC realizó una visita a las instalaciones para verificar que el Plan de Minimización de Emisiones de Radius Recycling se estuviera implementando correctamente y observar qué cambios se habían realizado a fin de prevenir futuros incendios.
- 15 y 16 de abril de 2025: Se inspeccionó la instalación para determinar el cumplimiento de la HWCL y la presencia de violaciones. El DTSC señaló dos violaciones: 1) no utilizar un transportista registrado de residuos peligrosos; y 2) acumular anticongelante clasificado como residuo peligroso durante más de los 90 días permitidos.
- 15 de diciembre de 2025: El personal del DTSC y OCI realizó un recorrido por las instalaciones, conversó con el personal de Radius sobre las mejoras recientes realizadas para mitigar la dispersión de LFM fuera de las instalaciones y recolectó muestras en distintos puntos a lo largo del proceso de trituración de metales. Estas muestras fueron analizadas por el Departamento de Salud Pública de California para determinar qué partes del proceso contribuyen a la dispersión de LFM.
- 11 de marzo de 2026: Ocurrió un incendio en la instalación. Se inspeccionó la instalación para determinar el cumplimiento de la HWCL y la presencia de violaciones. DTSC señaló una violación por no presentar un informe escrito ante el DTSC dentro de los 15 días posteriores al incidente del incendio.
- 21 de abril de 2026: Se inspeccionó la instalación para determinar el cumplimiento

de la HWCL y la presencia de violaciones. DTSC señaló una violación menor por no etiquetar correctamente los recipientes de acumulación de residuos peligrosos.

- Desde abril de 2021 hasta la actualidad, el personal de DTSC y OCI ha inspeccionado aproximadamente 61 veces el perímetro y las áreas circundantes de las instalaciones de Radius en busca de LFM. Esto dio lugar a 29 actividades de muestreo en las que se encontró suficiente LFM para realizar análisis de laboratorio, y 32 ocasiones en las que no se recolectaron muestras, pero se tomaron fotografías del LFM.
- 17 de junio de 2026: las medidas de aplicación de la normativa adoptadas por DTSC dieron como resultado la celebración de un acuerdo aprobado por el tribunal con Radius Recycling, Inc. por las violaciones identificadas durante múltiples inspecciones e investigaciones relacionadas con incendios en las instalaciones de trituración de metales de Radius en West Oakland. Radius acordó pagar \$1.5 millones de dólares en multas y costos, incluidos \$510.000 de dólares destinados a programas comunitarios que protegen el medioambiente y la salud pública. El acuerdo aborda 21 violaciones de la Ley de Control de Residuos Peligrosos, incluidas las relacionadas con incendios ocurridos en junio de 2018, junio de 2020 y agosto de 2023, además de las violaciones detectadas durante las inspecciones de DTSC realizadas en mayo de 2022, noviembre de 2023 y abril de 2025.
- 26 de junio de 2026: DTSC realizó una visita a las instalaciones en respuesta a un incidente ocurrido dentro de la trituradora el 22 de junio de 2026. DTSC tomó muestras de las cenizas y los residuos y, a la fecha del presente informe de medidas adoptadas, está a la espera de los resultados del análisis de las muestras antes de finalizar la investigación.

El personal de DTSC, la Oficina de Investigación Criminal OCI, por sus siglas en inglés) y Radius mantienen una comunicación constante con respecto a las mejoras que se están realizando en las instalaciones para limitar la migración de LFM; un estudio piloto de monitoreo del aire realizado en el perímetro de las instalaciones; y la recolección de LFM por parte de Radius en las terminales Howard y Roundhouse. DTSC creó un sitio web para ubicar los documentos del proyecto del sitio de Radius con el fin de ayudar al público a entender las actividades de limpieza, emisión de permisos, implementación e investigación de DTSC. Consulte sitio web para obtener más información: <https://dtsc.ca.gov/hw-projects/schnitzer-steel-industries-inc/>.

Medidas de CalEPA

La Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA, por sus siglas en inglés) es la agencia principal de seis juntas, departamentos y oficinas que están a cargo de proteger la salud pública y el medioambiente, que incluyen el DTSC, la CARB y las Juntas de Aguas. CalEPA no ha ejercido autoridad independiente de cumplimiento

sobre las actividades en Radius, pero ayuda a garantizar que las actividades de cumplimiento y aplicación de las leyes sean consistentes, efectivas y coordinadas. Esto incluye la creación de un Grupo de Trabajo de Respuesta Rápida inmediatamente después del incendio de agosto de 2023 en Radius y la continuación del Grupo de Trabajo Colaborativo sobre Trituradoras de Metales en relación con Radius, coordinación con WOEIP, la EPA de EE. UU., el DTSC, las Juntas de Agua, el BAAQMD y Radius Recycling.

Medidas de la EPA de EE. UU.

La Región 9 de la EPA de EE. UU. (Región del Pacífico Suroeste) proporciona la supervisión reglamentaria de los estados, las tribus y los territorios. La EPA de EE. UU. coordina con las agencias ambientales estatales y locales para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos ambientales federales. Las medidas de cumplimiento directo se detallan a continuación:

- 23 de julio de 2019: Inspección de la Ley de Aire Limpio.
- 27 de enero de 2020: Se emitió un Aviso de Violación (NOV) contra Radius por no solicitar un permiso para una fuente principal y por el exceso de emisiones de compuestos orgánicos volátiles en la trituradora.
- Febrero de 2021: EPA de EE. UU. proporcionó asistencia técnica en el acuerdo con Radius dirigido por el fiscal general de California, que finalmente exigió a Radius pagar una multa de \$2.05 millones de dólares y \$2.05 millones de dólares para financiar proyectos ambientales complementarios para la comunidad circundante. También exigió la instalación de equipos adicionales de control de contaminación del aire.
- 22 de abril de 2022: El Departamento de Justicia de EE. UU. y la EPA de EE. UU. llegaron a un acuerdo a nivel nacional con Schnitzer Steel Industries, en el que se requirió la implementación de un Plan de Gestión de Recuperación de Refrigerantes aprobado por la

EPA en las 40 instalaciones, incluida la instalación del oeste de Oakland. Este acuerdo también incluyó multas civiles de \$1.55 millones de dólares y la implementación de un proyecto de mitigación ambiental para destruir refrigerantes adicionales.

- 1 de marzo de 2024: Inspección de la Ley de Agua Limpia.
- 10 de junio de 2025: EPA de EE. UU. llegó a un acuerdo con Radius Recycling, Inc. (EXPEDIENTE N.º CWA-309(a)-25-002), que exige a Radius instalar un sistema de filtración de pulido después de la unidad existente de carbón activado granular (GAC) en el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, inspeccionar el sistema de tratamiento y modificar los procedimientos operativos estándar (SOP) para el mantenimiento del sistema.
- 13 de noviembre de 2025: Inspección de la Ley de Agua Limpia. Se confirmó que la instalación del GAC exigida en virtud de la AOC se realizó antes del inicio de la temporada de lluvias (de octubre a abril).
- Julio/agosto de 2026 (previsto): Radius deberá presentar el informe final correspondiente a la AOC (CWA-309(a)-25-002). EPA evaluará el informe anual y los DMR pertinentes correspondientes al año de presentación de informes 2025-2026 para confirmar que las mejoras realizadas en el sistema de tratamiento de las instalaciones y el programa asociado de inspección y mantenimiento garantizaron el cumplimiento de los límites de descarga establecidos en el NPDES.

Para obtener más información, comuníquese con:

CUPA del Condado de Alameda (Alameda County CUPA)

Aileen Mendoza, directora, Departamento de Salud Ambiental del Condado de Alameda, División de Materiales Peligrosos, CUPA

Aileen.Mendoza@acgov.org

Distrito para la Administración de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (BAAQMD)

Jeffrey Grove, director de Cumplimiento e Implementación

Jgove@baaqmd.gov

John Marvin, gerente

JMarvin@baaqmd.gov

Oficina del Fiscal Municipal de Oakland (Oakland City Attorney's Office)

Divya Musinipally, fiscal municipal adjunta

DMusinipally@oaklandcityattorney.org

Sema Rupani, fiscal municipal adjunta

SRupani@oaklandcityattorney.org

Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Alameda (Alameda County District Attorney's Office)

Andres Perez, fiscal de distrito adjunto

Andres.Perez@acgov.org

Oficina del fiscal general de California (California Attorney General's Office)

Abigail Blodgett, fiscal general supervisora adjunta

Abigail.Blodgett@dog.ca.gov

Junta Regional de Control de Calidad del Agua de la Bahía de San Francisco (San Francisco Bay Regional Water Quality Control Board)

Brian Thompson, geólogo ingeniero sénior

Brian.Thompson@waterboards.ca.gov

Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos (State Water Resources Control Board)

Selina Cole, especialista (científica sénior especializada en medioambiente)

Selina.Cole@waterboards.ca.gov

Junta de Control de Recursos del Aire de California

Dmitri Smith, gerente

Dmitri.Smith@arb.ca.gov

Nancy Fletcher, especialista efectiva en contaminación del aire

Nancy.Fletcher@arb.ca.gov

CalEPA

Trevor Anderson, gerente de Cumplimiento de la Ley para la Justicia Ambiental

Trevor.Anderson@calepa.ca.gov

Departamento de Control de Sustancias Tóxicas

Dylan Clark, responsable del Programa Ambiental

Dylan.Clark@dtsc.ca.gov

Ryan Miya, PhD., científico sénior especializado en medioambiente (supervisor)

Ryan.Miya@dtsc.ca.gov

Justicia Ambiental y Asuntos Tribales (EJTA, por sus siglas en inglés)

envjustice@dtsc.ca.gov

EPA de EE. UU.

Amy Miller, directora, División de Aplicación de la Ley y Cumplimiento de la Normativa

Miller.Amy@epa.gov

Andrew Zellinger, Aplicación de la Ley sobre aguas de la Región 9

Zellinger.Andrew@epa.gov